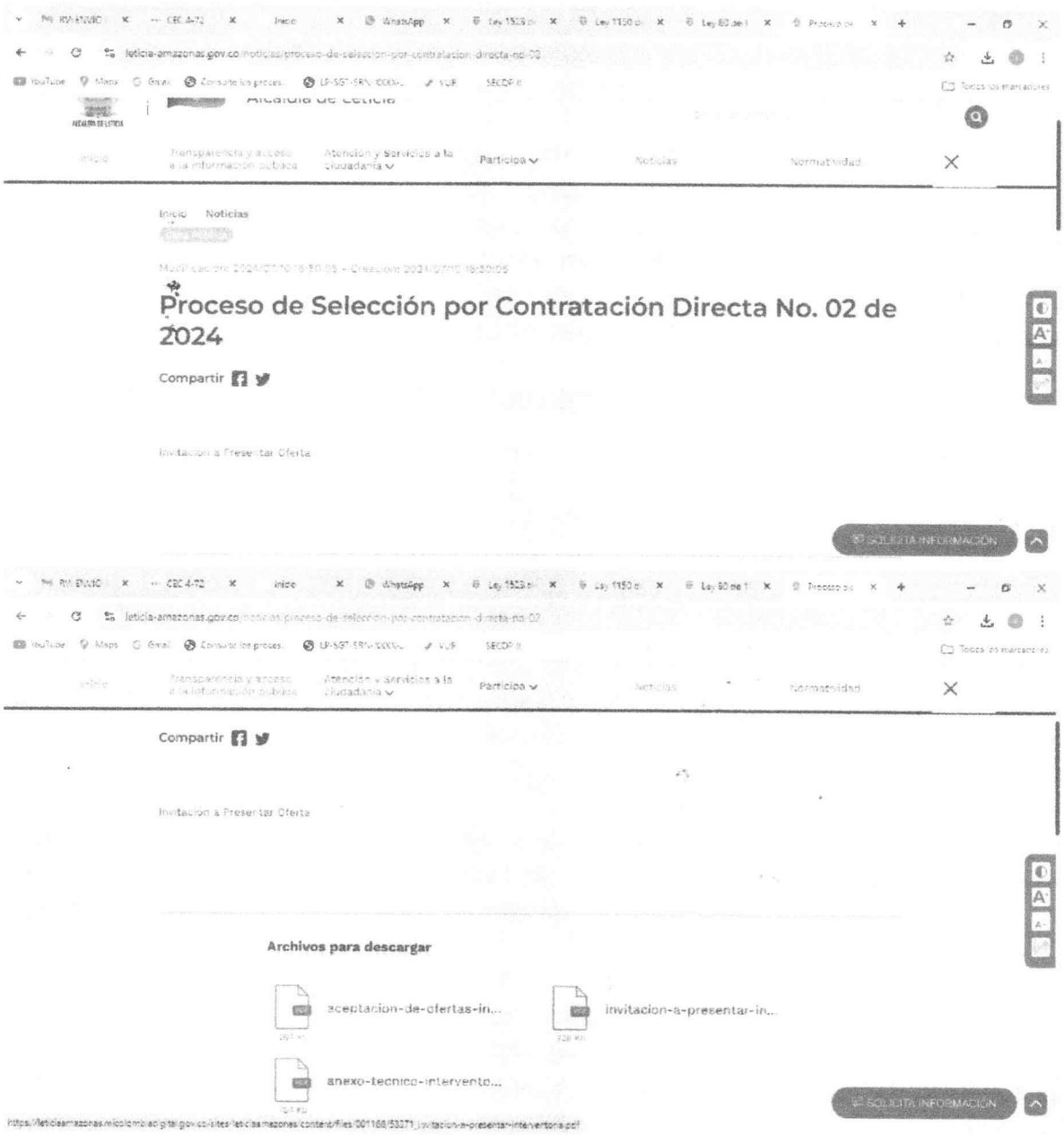


Imagen 3-4 Pantallazos de la pagina alcaldia.

3. La Dirección de Infraestructura realizo el **PROCESO DE SELECCIÓN a la mejor oferta,** para la procesos de contratación directa, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONAS."

Una vez vencido el plazo del cierre para presentar oferta se verifico que fueron allegadas Tres (3) comunicaciones y Dos (2) Ofertas económicas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR DE LA OFERTA
INTEGRAL RESOURCES S.A.S R.L UVERLEY SAENZ RAMIREZ	800144369 -2	03/07/2024 2:30 PM – O.A.J	$495.694.289,90
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU R.L JOHNY MANUEL PLAZA ESPITIA	812007765 - 3	03/07/2024 4:30 PM – O.A.J	$495.254.484,00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN S.A.S R.L ANDERSON GARZON	900469523 - 9	04/07/2024 7:14 AM – C.E	MANIFIESTA NO PODER PRESENTAR OFERTA AL PROCESO

Para la entidad la propuesta más favorable es la que corresponde al Precio Más Bajo, la cual corresponde a la presentada por la empresa ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU "ASOSINU" NIT. 812007765 – 5, R.L JOHNY MANUEL PLAZA ESPITIA, por valor de Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro pesos ($495.254.484,00) M.L.C.

El cual se radico en la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio D.I – 161 – 210 el día 4 de julio del 2024.

4. La Dirección de Infraestructura realizo el **PROCESO DE SELECCIÓN,** para la procesos de contratación directa, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA** CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONAS.

Empresa	NIT	Fecha y Hora Envió
ING. JORGE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES	8101577 - 0	02/07/2024 14:33
VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S	901665879 - 9	02/07/2024 14:37

5. se envió oficio de aceptación de oferta para el proceso de Contratación Directa No. 001-2024 a las empresas ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU "ASOSINU" NIT. 812007765 – 5, R.L JOHNY MANUEL PLAZA ESPITIA y para el proceso de Contratación Directa No. 002-2024 a VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S NIT. 901665879-9 R.L HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA y al ING. JORGE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES. Por medio el cual se le informo que SU COTIZACION (propuesta económica), allegada a al Alcaldía de Leticia, ha sido seleccionada para proveer los servicios requerido por la entidad y se recibiera la información para su evaluación el día 9 de julio del 2024, hasta las 9:00 am en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Leticia.

6. La Oficina Asesora Jurídica mediante oficio No OAJ – 101 146 y OAJ - 101 – 147, envió las propuestas presentadas al proceso No. 001 y No. 002 del 2024, con el fin de que se realice la evaluación técnica las cuales fueron:

EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR DE LA OFERTA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU R.L JOHNY MANUEL PLAZA ESPITIA	812007765 - 3	03/07/2024 4:30 PM – O.A.J	$495.254.484,00

Empresa	NIT	Fecha y Hora Envió
ING. JORGE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES	8101577 - 0	02/07/2024 14:33
VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S	901665879 - 9	02/07/2024 14:37

6. la Dirección de Infraestructura mediante MEMORANDO DI – 161 – 226 del 16 julio del 2024 Referente a la contratación directa No 001 y 002 del 2024, emite concepto de idoneidad de las siguientes propuestas:

EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR DE LA OFERTA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU R.L JOHNY MANUEL PLAZA ESPITIA	812007765 - 3	03/07/2024 4:30 PM – O.A.J	$495.254.484,00

Empresa	NIT	Fecha y Hora Envió
ING. JORGE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES	8101577 - 0	02/07/2024 14:33
VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S	901665879 - 9	02/07/2024 14:37

Por lo anterior para el proceso de Contratación Directa 001 del 2024, para la CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONA cumplió con los requisitos la empresa **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU R.L JOHNY MANUEL PLAZA ESPITIA**

proceso de Contratación Directa 002 del 2024, para la **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA** CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONA cumplió con los requisitos la empresa **VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S-**

por lo tanto, la dirección de infraestructura luego de dar traslado al informe de evaluación técnico y emisión del concepto de idoneidad, se está a la espera de la evaluación jurídica y financiera para la adjudicación de los procesos, la cual es responsabilidad de la Oficina Asesora Jurica de la Alcaldía y la secretaria de Financiera, para de esta manera poder dar por terminado el proceso de contratación.

Una vez se tenga la evaluación o el concepto jurídico se procederá a continuar con el respectivo proceso.

En atención al decreto 0130 del 8 de abril de 2024 se decreto los siguiente:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar la situación de calamidad pública en el Municipio de Leticia, por el termino de seis (6) meses, prorrogables por el mismo tiempo previo el concepto emitido por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de Desastres, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Acción Especifico será Coordinado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, su seguimiento y evaluación estará a cargo del Consejo Municipal de Gestion de Riesgo, quien remitirá los resultados de este plan y su evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez aprobado el Plan de Acción específico por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, éste será ejecutado por todos sus miembros junto con las dependencias del nivel municipal y departamental que tengan alguna responsabilidad en su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. El control fiscal será ejercido por la Contraloría Departamental de conformidad con el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento del articulo cuarto se del decreto 0113 del 8 de abril de 2024 y el la ley 1150 en su **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea

el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

Por otra parte, le comunico que de conformidad con el concejo de gobierno llevado el 12 de agosto del 2024, el **DR, CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR**, asesor de despacho con funciones de encargo de la oficina asesora jurídica, por medio el cual nos hacen referencia del **ACUERDO MUNICIPAL No 029 de 2012**, por el cual se crea el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Leticia y Dictan otras disposiciones.

En el CAPITULO V - REGIMEN DE CONTRATCION; los contratos que celebren el fondo municipal para la administración y ejecución de los bienes y derechos e intereses se someterán al régimen aplicable..... teniendo cuenta los anterior los documentos pre-contractuales de la contratación directa cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONA**, se encuentran en la Oficina Asesora Jurídica, para sus conocimientos y fines pertinentes; CAPITULO II – ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DEL FONDO MUNICIPAL – El fondo para todos los efectos legales representados por la Secretaria de Hacienda Municipal y el ordenador del gasto será el Alcalde quienes seguirán en el proceso para todos los efectos en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior esta dependencia informa que de acuerdo a lo anterior el procedimiento que deberá surtir estará a cargo de la secretaria de planeación y quien coordina la oficina de gestión riesgo municipal y estará a cargo junto con la secretaria de hacienda, quienes ahora en termino de aproximadamente después de más de 3 meses de ser aprobado el plan especifico en concejo de gestión del riesgo, dejo en conocimiento que los soportes técnicos y administrativos reposan en la oficina asesora jurídica.

Sin otro particular,

ARQ. BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO
Director de Infraestructura
Copia Oficina Despacho Municipal
Asesora Jurica de la Alcaldía
Secretaria de Financiera.

REBUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
DESPACHO ALCALDE

Libertad y Orden

DAM-100– 1429-2024
Leticia, 29 ABR 2024

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
HORA. 3:14p
29 ABR 2024
RECIBIDO POR:

Doctor
OSCAR SANCHEZ GUERRERO
Gobernador de Amazonas
Leticia.

Asunto: Apoyo Obras de Mitigación y recuperación Emergencia Vial.

Cordial Saludo

Expresar mis agradecimientos por el apoyo y acompañamiento a la Gestión del riesgo de Desastres en el Municipio de Leticia, por subsidiaridad de su entidad para atender a la población vulnerable expuesta a emergencias.

La actual administración municipal ha enfocado sus acciones en priorizar las acciones, en especial con la infraestructura vial, maquinaria y recursos para la recuperación y que frente a las actuales circunstancias generadas por eventos de orden natural como la temporada de lluvias2024, con riesgo de inundación ha acelerado el estado de deterioro de las mismas en especial el presentado en la calle 10 con carrera 11 vía que conecta con un sector del barrio Victoria Regia, donde se presentó un deslizamiento generando riesgo a la infraestructura institucional y viviendas del sector; así mismo el boxculbert de la vía san Sebastián el cual presenta avanzadas fallas estructurales que requiere de intervención urgente en su reconstrucción, afectando la movilidad y dinámica socio económica de ese sector, situación que fue analizada para determinar soluciones efectivas, pero con una gran limitante en los recursos para fortalecer capacidad de respuesta, especialmente en lo referente a la reconstrucción y obras de mitigación y restablecer las condiciones de normalidad de la infraestructura y por ende de la comunidad.

En ese orden de ideas y como requerimiento de apoyo institucional, manifestamos la presente petición de apoyo que se hizo en el consenso de la reunión del Consejo Municipal de Gestión

del Riesgo Municipal del día 26 y 28 de marzo con el acompañamiento de la secretaria de gobierno departamental y la coordinación de gestión de riesgo Departamental, para cofinanciación en las obras de recuperación.

Por su apoyo y colaboración manifiesto mis más sincera Gratitud.

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde de Leticia

Redactor: P.U. Oscar Ruiz apoyo Coordinador CMGRD
Revisó. Sair Giraldo D., Secretaria Planeación e Infraestructura
Aprobó. Sair Giraldo D.

MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	**DECRETO No 0 1 3 0** 0 8 ABR 2024	
	Código: DAM	Versión: 3-2013
	DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE	

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA"

El Alcalde del Municipio de Leticia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2,49,315 y 365 de la Constitución Política; los articulo 3 y 91 de la Ley 136 de 1994 en consonancia con las modificaciones realizadas por la Ley 1551 de 2012; los artículos 57,59,61,65,66 de la Ley 1523 de 2012 y demás previsiones normativas que regulan la materia y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, "las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que de conformidad con el artículo 209 ídem de la Constitución Política de 1991 , La función administrativa "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás

Powered by CamScanner

derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares,

Que al tenor de los artículos 9, 12 y 13 de la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", el Alcalde en su respectiva jurisdicción es una instancia de dirección y de coordinación del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de su territorio, al tiempo que tiene el deber de preservar la seguridad, la tranquilidad, la salubridad e implementar los procesos de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Que los artículos 55 y s.s. de la citada Ley 1523 de 2012, establecen el régimen de casos de declaratoria de calamidad pública y normalidad.

Que el artículo 57 ídem dispone que en cuanto a las declaratorias de situación de calamidades públicas, 'Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre".

Que en los artículos 40, numeral 50 y 58 de la misma ley define Calamidad Pública, como "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ".

Powered by CamScanner

Que la ley 1523 de 2012 indica, que las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que la ley 1523 de 2012, define el principio de subsidiariedad como aquel que se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

Que sobre el régimen especial para atender las situaciones de desastre y calamidad el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 estableció en el Capitulo VII, señala:

Que en el mismo orden, la Procuradora General de la Nación mediante la Directiva No 003, del 7 de febrero de 2022, se pronunció respecto a la: ATENCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PEVISTAS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 996 DE 2005 (LEY DE GARANTIAS ELECTORALES):

"Que la respuesta a las declaraciones de situación de desastre y calamidad pública debe ser oportuna e inmediata. Por lo tanto, es imperativo considerar lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 "(p)or la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (...)" y la operatividad del sistema nacional para la gestión del riesgo de desastres.

Powered by CamScanner

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 0037 de 2024 en el que se oficializa el desastre nacional por los incendios forestales en todo el territorio nacional y la situación climática asociada al fenómeno El Niño.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) acogió esta medida como un paso crucial para afrontar los desafíos que plantea la emergencia y se comprometen a elaborar el Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre, el cual contendrá las estrategias necesarias para abordar los desafíos presentes y futuros.

Que en dicho Decreto se estableció que la declaratoria tendrá una duración inicial de 12 meses, prorrogables por un periodo adicional previa evaluación favorable de la Gestión del Riesgo de Desastres. "Declarar la situación de desastre nacional en todo el territorio por el término de doce meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del consejo nacional para la gestión del riesgo de desastres", señala el texto.

Que la Alcaldia de Leticia, realizó acciones encaminadas a la remisión de información a los miembros del Consejo Municipal de Gestion del Riesgo y Desastres, identificando varios escenarios de afectación por deslizamientos de tierra en diferentes puntos de la ciudad. En lo particular sobre tres puntos criticos que requieren mayor atecion de los cuales los estudios preliminares demuestran una inminente afectación en el barrio victoria regia y la via leticia Tarapacá.

Que a través del documento BALANCE PRELIMINAR elaborado por la direccion de Infraestructura del municipio de Leticia se realizó el reporte de las diferentes situaciones presentadas con ocasión de la Temporada de Lluvias.

Que el siguiente es el balance general de los reportes del Municipio de Leticia a marzo de 2024:

Powered by CamScanner

De conformidad con la inspección ocular al BOX de SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS se encuentra con riesgo inminente de colapso total de la vía producido por desplazamiento del terreno y movimiento en masa y hundimiento de placa de rodadura producto del paso de volquetas recurrentemente por esta zona y el estado actual de socavación de la misma la cual posee un riesgo mayor.

Conforme a lo inspeccionado de manera ocular, ambos tramos de vía donde se encuentran las afectaciones la única carretera habilitada para el paso de vehículos en ambos sentidos, motocicletas y transeúntes desde y hacia la escuela camilo torres y población vecina, No existe vía alterna, No existe una unidad peatonal como es el caso de la vía a san Sebastián y la vía peatonal del km 1 hacia los lagos en su zona de ciclo ruta se encuentra en riesgo de colapso.

Conforme a lo inspeccionado de manera ocular, se evidencia deslizamiento de las zonas verdes inclinación de las especies arbóreas, socavones y desprendimiento de las estructuras, producido por el deslizamiento continuo del material de soporte que estabiliza el sistema de alcantarillado, afectando considerablemente el muro de contención estructural la cual conllevo a la presencia de ruptura total de la placa de rodadura vehicular, hundimiento, fisuras entre otras condiciones generadas.

De manera inmediata, y con el ánimo de prevenir algún tipo de accidente a la población estudiantil localizada en el colegio camilo torres, se debe intervenir el tramo para evitar accidentes.

En la Calle 10 con Carrera 11, pasos abajo, se encuentra un descole del emisario final de la red de alcantarillado.

Ha sido siempre de años atrás un punto neurálgico del descargue del sistema de alcantarillado, A lo largo de los años, ha tenido varias intervenciones de parte de la Administración Municipal para mitigar los riegos que se presentan en ese punto.

Powered by CamScanner

La capacidad de la red ya es insuficiente debido al alto desarrollo Urbanístico presentado. Se han realizado algunas conexiones a red principal sin la debida autorización y supervisión de la autoridad Municipal.

Debido a las desconexiones del emisario final y las acometidas domiciliarias a la alcantarilla existente se han creado corrientes de agua de forma descontrolada desestabilizando el terreno de la terraza.

Debido a la temporada invernal, se han incrementado las aguas de escorrentía superficial que han acelerado la erosión

Igualmente se evidencia otros puntos críticos en la entrada a la comunidad de la playa, la erocion del terreno a socavado y removido gran cantidadad de tierra, el **Box Coulvert y canal abierto lateral**, colindantes con las instalaciones del SENA, Aeropuerto y Batallón de infantería de selva No 50.

Se logró evidenciar que la sección de la estructura no es suficiente para el caudal que circula por la misma, se presentan fisuras y filtraciones en el interior del Box Culvert,

La presente declaratoria se hará extensiva a otros eventos adicionales que se lleguen a presentar en situaciones de emergencia en la jurisdicción del Municipio, y se deberá ajustar el plan de acción previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, para la intervicion de dichas situaciones de emergencia.

Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario decretar la Calamidad Pública en el Municipio de Leticia, para dar alcance a las ACCIONES A DESARROLLAR las cuales son:

Powered by CamScanner

Que en consecuencia, todos los miembros del CMGRD municipal, emitieron por unanimidad concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Leticia.

Que por consiguiente de conformidad con el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, es procedente la declaratoria de la situación de calamidad pública en el municipio de Leticia.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar la situación de calamidad pública en el Municipio de Leticia, por el termino de seis (6) meses, prorrogables por el mismo tiempo previo el concepto emitido por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de Desastres, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Acción Especifico será Coordinado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, su seguimiento y evaluación estará a cargo del Consejo Municipal de Gestion de Riesgo, quien remitirá los resultados de este plan y su evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez aprobado el Plan de Acción específico por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, éste será ejecutado por todos sus miembros junto con las dependencias del nivel municipal y departamental que tengan alguna responsabilidad en su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. El control fiscal será ejercido por la Contraloría Departamental de conformidad con el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. Una vez celebrados los contratos o convenios en virtud de la situación de calamidad pública, estos y el presente acto administrativo junto con los

Powered by CamScanner

Expedientes contentivos de los antecedentes administrativos de la actuación y de la prueba de los hechos se enviarán a la contraloría Departamental de conformidad con el articulo 43 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO. Harán parte de este Decreto todas las actas de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del riesgo del Municipio, a través de las cuales se aprobó el Plan de Acción especifico y la declaratoria de la calamidad. Así como también todos informes técnicos. Allegados por Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, Planeación e Intraestructura, y los demas documentos tecnicos, juridicos que hagan parte integral del presente.

ARTICULO OCTAVO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Leticia, Amazonas, a los 0 8 ABR 2024

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Powered by CamScanner

ON ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION DE LA EMERGENCIA POR AFECTACION DEL BOX COULVERT DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN EL CUAL SUFRIO EL COLAPSO DEBIDO A EROSION Y SOCAVACION POR EL MAL MANEJO DE ESCORRENTIAS DE AGUAS LLUVIAS. Y AFECTACION DEL DESCOLE DEL EMISARIO FINAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 10 CON CARRERA 11, ESQUINA POSTERIOR COMANDO GUARDACOST

| ente | Acciones Programadas | Nombre Indicador | Valor Indicador | Semanas | Recursos Programados ($) | TIPO DE RECURSO | Recursos Ejecutados ($) | Saldo ($) |
|---|
| | | | | | | | | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | TOTAL | | Nombre | | |
| acion | Instalacion Sala de Crisis Municipal | Sala de Crisis activa | 1 |
| acion | Reportes, informes e informacion de acciones | Reportes Tecnicos | Cada vez que se cite a reunion en sala de crisis |
| ción | Inspección técnica de la infraestructura colapsada - evaluación de riesgos del área afectada | Informe Técnico | 1 | 1 | 1 | | | | |
| ción | Aislamiento del área afectada | Metros cuadrados señalizados | 618 m2 | 618 | 618 | | | | |
| ción | Cuantificacion de personas afectadas | informe Visista | 1 | 1 | 1 | | | | |
| ción | Construccion de puentes en madera | Metros lineales | 70ml | | 40 | 30 | 70 | | | | |
| ción | Adecuación preliminar de emisario final calle 10. armada | Metros cuadrados adecuados | 350 m2 | | 200 | 168 | 368 | | | | |
| ción | Formulación e implementación del plan de manejo del flujo de tránsito en la vía alterna | Plan elaborado | 2 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 2 | | | | |
| ción | Divulgación a la comunidad sobre avances, novedades o modificaciones en horarios, acciones e intervenciones | Boletines informativos realizados | 20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | 20 | | | | |
| ción | Reuniones informativas con la moradores del área de influencia de la emergencia | Actas de Reunión | 6 | | | | 1 | | | | 2 | | | | 3 | | | | 4 | | | | 6 | | | | 6 | 6 | | | | |
| ción | Consecucion de recursos para la intervencion | 1.126.351.374,28 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | |
| ción | Prestame de maquinaria amarilla bulldozer y pajarita tipo oruga, valoracion de costos operfador y combustible y trabajos en la playa. La calle 10 con era 11 , limpieza de via anillo vial proyectado. Limpieza de solidos sobre box coulvert y zonas donde se genera inundacion sasco urbano. | maquinaria | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | | | |
| ción | Estudios y diseños de prefactibilidad y factibilidad para las obras a contratar | Documento técnico y planos | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | |
| ción | Obras de construccion de muro de contencion de talud area afectada por escorrentias de aguas posterior al comando guarda costa del amazonas - barrio victoria regia-obras e interventoria+supervision | Obra realizada | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | $ 546.719.198,00 | RECURSOS PROPIOS - ALCALDIA | | |
| ción | Obras de construccion del box coulvert san sebastian-obras e interventoria+supervision | Obra realizada | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| ación | CONCEPTO TECNICO AMBIENTAL | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | 1 | | solicitud alcaldia | | |

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**INFORME VISITA INSPECCION OCULAR PUNTO BOX-CULVERTH – SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS**	
	ÁREA O DEPENDENCIA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró: Marco Antonio villafañe P.E.D- Infraestructura	**Revisó**: Benol barry Lopez Rengifo	**Vo. Bo**: Elqui Uni Heredia
	Dirección de Infraestructura	Alcalde Municipio de Leticia
Fecha: Abril del 2024	**Fecha**: Abril del 2024	**Fecha**: abril 2024

ASUNTO: INFORME ESTADO ACTUAL EMISARIO FINAL DE AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CON VITORIA REGIA

DIRECCIÓN: LETICIA CALLE 10 CON CRA 11 VICTORIA REGIA

FECHA VISITA 21 MARZO DE 2024

CIUDAD Y FECHA MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, DE 1 DE ABRIL DEL 2024.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que de acuerdo a la solicitud verbal realizada por habitantes del barrio san Victoria regia, solicitando visita técnica referente al estado actual del emisario final ubicado a la altura de la vía urbana calle 10 con cra 11 sobre el barrio victoria regia **con** las respectivas coordenadas 4°21'36.32"S 69°94'39.36"O –, la Dirección de infraestructura, emite concepto técnico según visita de inspección ocular.

1.2. Que la Dirección de Infraestructura municipal, atendiendo la queja verbal interpuesta por los habitantes del sector y de igualmente del comando de guarda costas, procedió el día 21 de marzo del 2024, a visitar el punto de afectación que actualmente se registra en las inmediaciones del barrio victoria regia, con el fin de rendir el respectivo informe.

1.3. Que la Dirección de Infraestructura, en compañía de un profesional en Ingeniería Civil, el día 21de marzo del 2024, realizo visita de inspección ocular al emisario final localizado en inmediaciones con la armada nacional y el barrio victoria regia, con el fin de evidenciar el estado actual y la afectación presentada.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

2.1. La visita de inspección ocular se llevó a cabo el día 21 de marzo del 2024, asistida por el Señor Benol Barry Lopez Rengifo (Director Infraestructura), Marcos Montero Villafañe (Profesional Contratista - Infraestructura), Luis García Topógrafo (Tecnico Contratista - Infraestructura) donde se constató el estado actual, afectación parcial y total producido por la socavación y caída de de la tubería y las aguas lluvias superficiales y salida de aguas del descoles de escorrentías superficiales ubicada al lado derecho, lo que

genero la socavación de tierras y deslizamientos de terreno aledaños a la construcción del comando de guardacostas.

2.2. Según inspección ocular, el punto señalado donde actualmente se presenta una afectación, se encuentra un paso elevado compuesto por una tubería de aguas lluvias en, la cual por la caída de un tramo de 12ml de esta en el lado derecho genero la socavación y desestabilización de toda la estructura de la banca del lado izquierdo, también se pudo observar que no existen muros de contención para protección de las estructuras afectadas.

3. CONCEPTO TECNICO

3.1. Con respecto al deslizamiento de la banca, es notorio y preocupante la gran afectación que ha generado la falta de la tubería del emisario final, la canalización de las aguas cual presenta una descarga en caída libre de aproximadamente 2 m antes de llegar lo que ha generado una profunda erosión del talud de terreno natural del lado derecho e izquierdo de la via y genero la desestabilización de filtración de toda la banca.

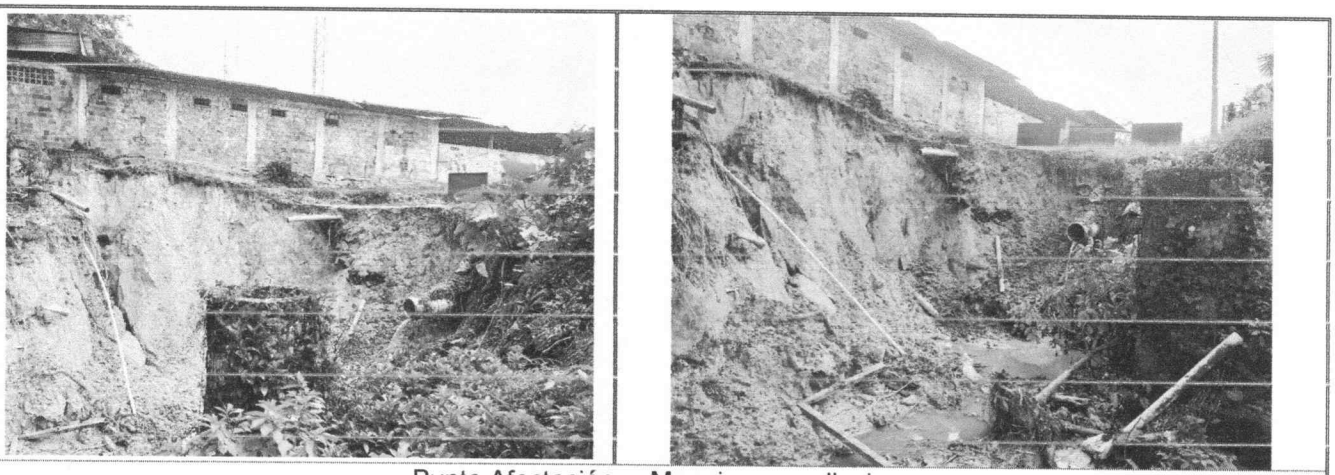
3.2. La socavación y posterior caída del tramo aledaño a guarda costas lado derecho, la descarga que esta realiza de manera directa en caída libre sobre el talud de terreno natural es la que ha ocasionado todo el deterioro de la desestabilización del talud y banca, a la falta de construcción de una caja de recibo y/o descarga y un posterior encausamiento de estas aguas retirándolas del talud de terreno de la banca.

3.3. Con respecto a la afectación de transeúntes localizada a 10 metros antes de llegar a la biblioteca pública, se evidencia afectación al andén peatonal de los habitantes del barrio victoria regia, y debido a la acumulación de aguas lluvias en las placas continuas, se evidencia la ruptura total de las placas, originando una fractura bastante pronunciada

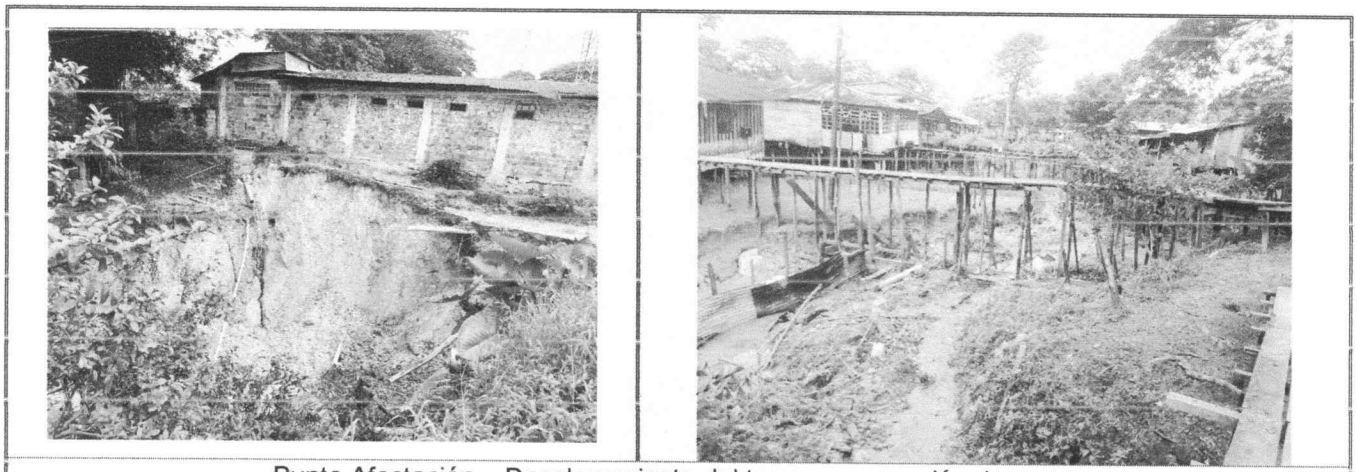
3.4. Como conclusión, la afectación del emisario final, son bastantes notorio, se encuentra expuesta a futuros deslizamientos, a la pérdida total de la banca, subrasante y estructuras aledañas, producido por la remoción del material de tierra que no permitirá garantizar la movilidad libre, segura y tranquila a la población acá localizada.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

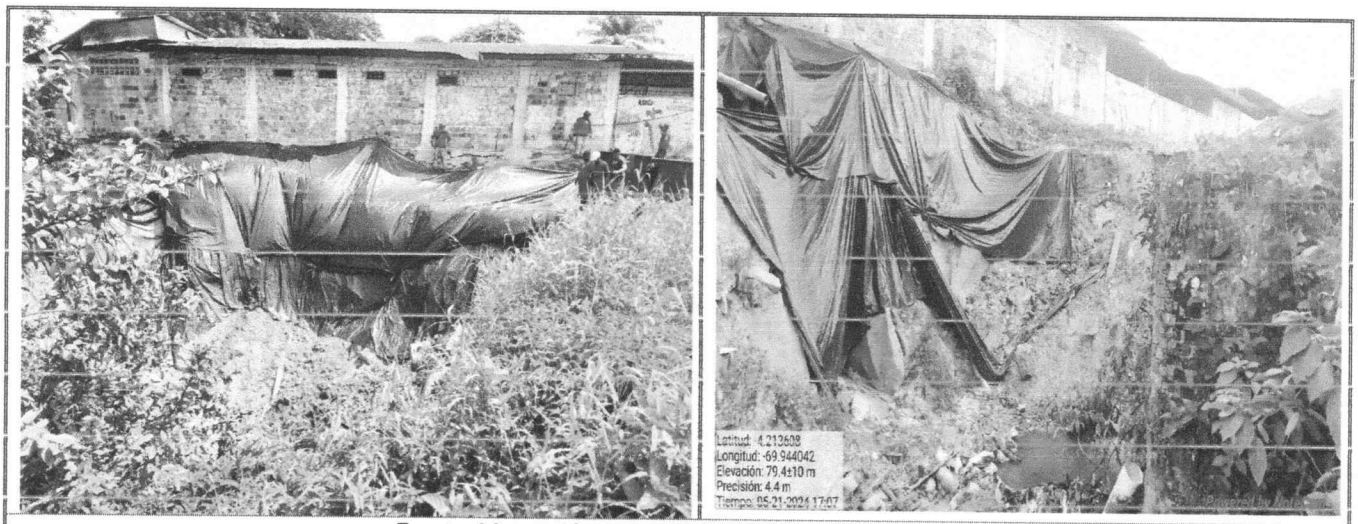
ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**INFORME VISITA INSPECCION OCULAR PUNTO BOX-CULVERTH – SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS**	
	ÁREA O DEPENDENCIA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró: Marco Antonio villafañe P.E.D- Infraestructura	**Revisó**: Benol barry Lopez Rengifo	**Vo. Bo**: Elqui Uni Heredia
	Dirección de Infraestructura	Alcalde Municipio de Leticia
Fecha: Abril del 2024	**Fecha**: Abril del 2024	**Fecha**: abril 2024



Punto Afectación – Manejo aguas lluvias



Punto Afectación – Desplazamiento del terreno y remoción de masa.



Punto Afectación – Desplazamiento del terreno.

5. ACCIONES A DESARROLLAR. – ALTERNATIVAS Y/O RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR.

1. De manera inmediata, y con el ánimo de prevenir algún tipo de accidente a la población estudiantil localizada en el sector aledaño, se hace necesario su evacuación, debido que la único acceso peatonal que permite la movilidad libre y segura desde y hacia la cabecera municipal y el comando guardacostas está en riesgo inminente de colapsar si no se interviene de manera inmediata, tanto el manejo acertado de las aguas lluvias como la estabilización del talud y los componentes de red.

2. Si la población estudiantil no es objeto de reubicación, se hace necesario evaluar e implementar algunas de las siguientes actuaciones de manera inmediata:

2.1. Evaluar la posibilidad de movilizar la población estudiantil empleando el paso provisional por detrás de la armada nacional, es decir, desplazando la comunidad estudiantil desde el sendero peatonal que llega al malecón turístico.

3. Con respecto al uso de la vía por parte de la población en general, se debe, de manera inmediata,

3.1. Señalizar el punto de afectación con el ánimo de prevenir a la población del estado actual de la vía de la calle 10. *(Responsable, Secretaria de Gobierno e Infraestructura Municipal)*

3.2. Prohibir, de manera temporal, y hasta se rehabilite el paso de buses, colectivos, camiones, compactadores y de mas automotores pesados. *(Responsable, Secretaria de Gobierno y Planeación Municipal)*

3.3. ***Construcción de un Muro de Contención CALLE 10 CON CRA 11:*** *Si la erosión ha comprometido significativamente la estabilidad del terreno, puede ser necesario construir un muro de contención para proporcionar apoyo adicional y evitar un colapso. Este muro de contención puede ser de concreto armado, mampostería, o cualquier otro material estructuralmente adecuado para resistir las fuerzas del suelo y el agua.*

3.4. ***Diseño Resistente:*** *Las infraestructuras deben ser diseñadas para resistir las cargas hidráulicas y los efectos de erosión causados por las fuertes lluvias y el flujo de agua. Esto incluye dimensionar adecuadamente las estructuras para soportar las fuerzas hidrodinámicas y garantizar su estabilidad y durabilidad a largo plazo.*

3.5. *Prohibir el tránsito peatonal, y el parqueo de vehículos sobre la calle 10 de la carrera 11 hacia el occidente.*

3.6. *Aprovechando la estabilidad de la alcantarilla existente, realizar un reforzamiento consistente en un encaminado en concreto o mortero reforzado, extender el descole e la alcantarilla unos 20 metros adelante hacia el Río Amazonas, seguidamente reconectar las diferentes acometidas de forma aérea temporalmente mientras se estabiliza el terreno. (unidad de servicios públicos)*

3.7. *Construir un muro de contención reforzado a lo largo de la cota indicada, e iniciar un relleno y estabilización del terreno*

3.8. *Adecuar una escalera para el paso de los niños y niñas y la población en general para evitar riesgos sobre la zona afectada.*

3.9. Señalizar el punto de afectación vial con el ánimo de prevenir a la población del estado actual de la vía. (responsable, secretaria de Gobierno e Infraestructura Municipal)

4. La alcaldía de Leticia, a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, deberá de manera inmediata, proyectar los respectivos Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios y Diseños para estimar y definir las obras civiles que se deben atender y contratar para garantizar la estabilidad, de igual manera. *(Responsable: Dirección de Infraestructura)*.

Es el informe de

ARQ. BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO
Dirección de Infraestructura

ARQ. MARCO MONTERO
P.E. Contratista Dirección de Infraestructura

MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT:899999302-9
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

8-03-24
7:50am

MEMORANDO

D.I. 161 - 074

Leticia, 07 de marzo de 2024

PARA: **Arquitecto BENOL BARRY LOPÉZ RENGIFO**
Director Infraestructura

DE: P.U. Dirección de Infraestructura.

ASUNTO: Concepto Técnico daños Box Coulvert San Sebastián de los Lagos.

Por medio de la presente me permito remitir el Concepto Técnico de los daños evidenciados en la inspección ocular al Box Coulvert de la vía San Sebastián de Los Lagos – Camilo Torres, al cual se le debe urgentemente implementar medidas de mitigación debido al riesgo de un posible colapso de la estructura del Box Coulvert.

Anexo Concepto Técnico en dos (02) folios.

Atentamente,

Arquitecto GUSTAVO ALEXANDER RODRIGUEZ G.

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**CONCEPTO TÉCNICO DAÑOS BOX COULVERT VIA SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS**	
	ÁREA O DEPENDENCIA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró: Arq. Alexander Rodríguez G. P.U. Dirección de Infraestructura	**Revisó**:	**Vo. Bo.**:
Fecha: Marzo 07 del 2024	**Fecha**: Marzo 07 del 2024	**Fecha**: Fe

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA

DIRECCIÓN: KM 4 VIA SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS

FECHA VISITA 07 DE MARZO DE 2024

CIUDAD Y FECHA MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, DE 07 DE FEBRERO DEL 2024.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que el Box Coulvert localizado a 80.00 metros al norte de la Comunidad de San Sebastián de Los Lagos en la vía que conduce a la vereda Camilo Torres esta presentando asentamientos, hundimientos y fisuras en la placa de concreto.

1.2. Dicho Box Coulvert fue intervenido en parte en administración anterior.

1.3. Que el Equipo Técnico de profesionales de la Dirección de Infraestructura del Municipio de Leticia, en el día 07 de marzo del 2024, realizó visita técnica al lugar.



LOCALIZACION

2. DESARROLLO DE LA VISITA

La visita técnica de evaluación se realizó el día 07 de marzo del 2024, asistida por los funcionarios mencionados en el numeral 1.3, donde se constató el estado en que se encontraba a simple vista la estructura de concreto del Box Coulvert. Se detalla a continuación:

2.1. Se procedió a realizar un recorrido por todo el perímetro de la estructura evidenciando los daños que se están presentando tanto en la base como en la superficie de concreto.

2.2. Se hizo un registro fotográfico, y se enviaron a la Dirección de Infraestructura, la cual procedió a enviar las vallas plásticas de precaución para el cierre de la calzada occidental.

3. CONCEPTO TECNICO

3.1. Se evidencio que la estructura del disipador de energía del costado occidental al parecer colapso un tiempo atrás y la cual no presenta evidencias de acero de refuerzo, debido a la entrada del invierno las aguas de escorrentía superficial que bajan por la cuneta al no contar con el disipador de energía han socavado las bases de la estructura.

3.2. La falta del disipador de energía ha hecho que las aguas de escorrentía superficial que bajan por la cuneta hayan ido paulatinamente debilitando el terreno.

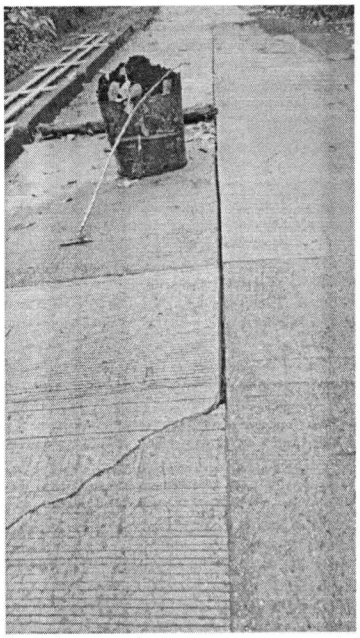
3.3. Debido a la socavación de la subbase y el terreno, la estructura en la calzada occidental presenta inestabilidad, hundimiento y fracturas en la parte superior, esto aunado al paso de vehículos pesados con materiales para varias obras que se realizan por el sector ha ido acelerando la falla de la estructura, la cual puede colapsar totalmente en cualquier momento debido a la intensa precipitación pluvial que se presenta en esta época.

4. ACCIONES A DESARROLLAR.

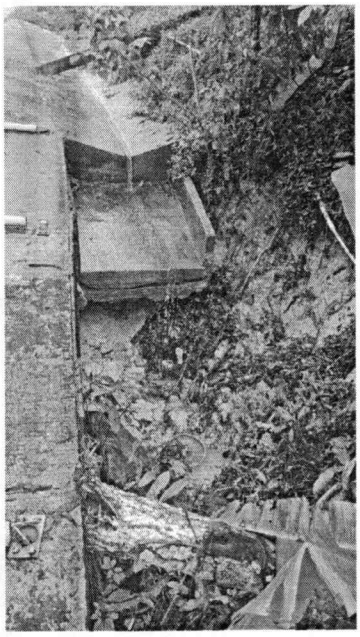
4.1. Cerrar inmediatamente la calzada occidental con las vallas y señales de precaución y restringir el paso de vehículos pesados sobre la calzada oriental.

4.2. Temporalmente se debe implementar un sistema en tubería o en bolsacretos un disipador de energía para evitar que el chorro de agua continúe socavando el terreno bajo la estructura de concreto del Box Coulvert.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

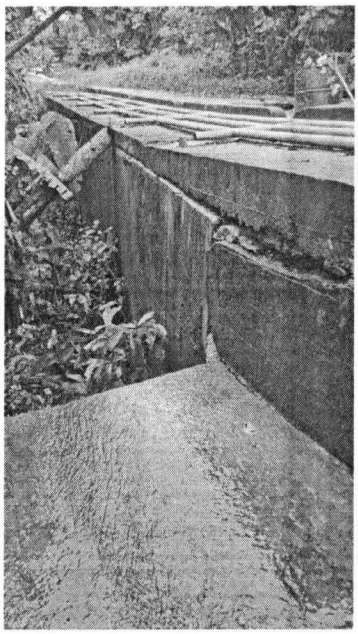


Vista calzada occidental

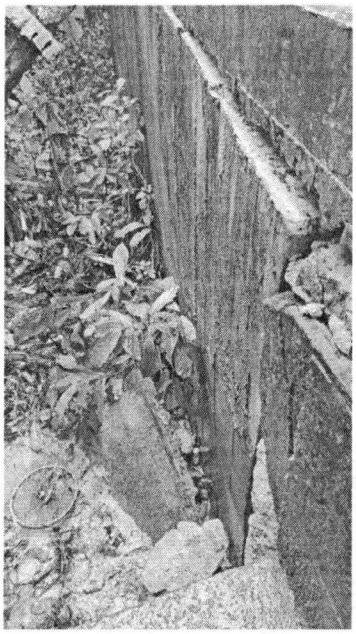


Vista disipador de energía colapsado

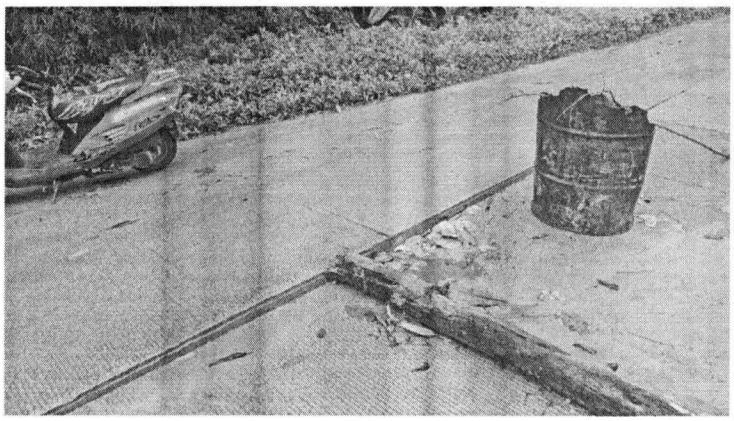
ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**CONCEPTO TÉCNICO DAÑOS BOX COULVERT VIA SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS**	
	ÁREA O DEPENDENCIA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró: Arq. Alexander Rodríguez G. P.U. Dirección de Infraestructura	**Revisó:**	**Vo. Bo.:**
Fecha: Marzo 07 del 2024	**Fecha:** Marzo 07 del 2024	**Fecha:** Fe



Vista hundimiento box



Detalle desplome box



Vista hundimiento calzada

Arquitecto GUSTAVO ALEXANDER RODRIGUEZ G.
P.U. Dirección de Infraestructura

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**INFORME RECORRIDO INSPECCIÓN OCULAR PARA EVALUAR EL ESTADO ACTUAL DE BOX-COULVERT SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS.**	
	ÁREA O DEPENDENCIA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró: Laura Marinez - P.E.D.I Jorge Rojas – P.U.S.P.I	**Revisó**: Benol Barry Lopez Rengifo	**Vo. Bo.**: Elquin Jadrian Uni Heredia
	Director de Infraestructura	Alcalde Municipio de Leticia
Fecha: Marzo del 2024	**Fecha**: Marzo 2024	**Fecha**: Marzo 2024

ASUNTO: **INFORME RECORRIDO INSPECCIÓN OCULAR PARA EVALUAR EL ESTADO ACTUAL BOX COULVET SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS.**

DIRECCIÓN: VÍA SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS.

FECHA VISITA 13 Y 14 DE MARZO DEL 2024.

CIUDAD Y FECHA MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, DE 15 DE MARZO DEL 2024.

ANTECEDENTES

Conforme a la solicitud generada por **la Secretaria de Planeación, Director de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio** solicitando concepto referente al estado actual de dos puntos de daño en las vías localizados en la vía **San Sebastián de los lagos a camilo torres con las respectivas coordenadas** 4°10'30.56"S 69°57'16.02"O , la **secretaria de planeación y D**irección de infraestructura, emite concepto técnico según visita de inspección ocular.

Por lo anterior la **secretaria de Planeación y** Dirección de Infraestructura municipal en su misión de garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras que forman parte del municipio, atendiendo la solicitud interpuesta por **la Dirección de Infraestructura del municipio y comunidad en general** procedió el presente mes marzo 2024, a visitar los diferentes puntos de afectación que actualmente se registran en las diferentes zonas de la ciudad de **L**eticia, con el fin de tomar las medidas inmediates pertinentes e implementar las soluciones definitivas a los inconvenientes y **riesgos de desastres** que estos generan para la comunidad.

Así mismo desde la secretaria de planeación se solicitó realizar inspección visual con el acompañamiento de un **profesional en Ingeniería Civil y Profesional en geología especialista en gestión del riesgo,** y diversos actores involucrados durante el presente mes de marzo del 2024 transcurridos, realizan las visitas técnicas de inspección ocular, a los diferentes puntos de los Box-Culverts, lo anterior con el fin de evidenciar el estado actual de la vía y la afectación presentada.

La dirección de infraestructura tomando las medidas preventivas correspondientes, procede a realiza la instalación de las señales de riesgo y la notificación por medios de comunicación masiva para los que se encuentran en un estado más crítico, además de tomar las medidas necesarias para la mitigación de los riesgos que esto pueda generar para la comunidad.

1. DESARROLLO DE LA VISITA

INTRODUCCIÓN:

El presente informe detalla los hallazgos y recomendaciones derivados de la visita técnica realizada a los Box Culverts ubicados en la vía a los lagos kilómetro 1 de la ciudad de Leticia, Amazonas, así como el Box Coulvert ubicado en la vía san Sebastián **camilo torres**. La visita de inspección ocular se llevó a cabo el día 13 y 14 de Marzo del 2024, asistida por el Señor Jorge Rojas Profesional en Geología Especializado en Gestión y Prevención de Riesgos y desastres por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, con el acompañamiento técnico de la Señora Laura Marinez Ingeniera Civil, Especializada en Gerencia Proyectos de Infraestructura y Construcción por parte de la Dirección Infraestructura, donde se constató el estado actual de la vía, con riesgo inminente de colapso total de la vía producido por desplazamiento del terreno y movimiento en masa y hundimiento de placa de rodadura producto del paso de volquetas recurrentemente por esta zona y el estado actual de socavación de la misma la cual posee un riesgo mayor.

Conforme a lo inspeccionado de manera ocular, ambos tramos de vía donde se encuentran las afectaciones la única carretera habilitada para el paso de vehículos en ambos sentidos, motocicletas y transeúntes desde y hacia la escuela camilo torres y población vecina, No existe vía alterna, No existe una unidad peatonal como es el caso de la vía a san Sebastián.
Conforme a lo inspeccionado de manera ocular, se evidencia deslizamiento de las zonas verdes inclinación de las especies arbóreas, socavones y desprendimiento de las estructuras, producido por el deslizamiento continuo del material de soporte que estabiliza el sistema de alcantarillado, afectando considerablemente el muro de contención estructural la cual conllevo a la presencia de ruptura total de la placa de rodadura vehicular, hundimiento, fisuras entre otras condiciones generadas.

1. OBJETIVOS DE LA VISITA:

Evaluar las condiciones estructurales de los Box Culverts, identificar posibles riesgos y proponer medidas correctivas para prevenir inundaciones y daños en la infraestructura vial y riesgo a los moradores.

2. CONCEPTO TÉCNICO



Imagen 1. Localización del **Box Coulvert** Vía San Sebastián de los Lagos.

2.1. Con respecto al hundimiento y rupturas de las 4 losas del lado izquierdo de la vía que llegan al boxcoulver, es notorio y preocupante la gran afectación que ha generado la falta del descole de la cuneta de aguas lluvias ubicada del lado izquierdo de la vía la cual presenta una descarga en caída libre de aproximadamente 1,5m antes de llegar al muro de contención lo que ha generado una profunda erosión del talud de terreno natural del lado izquierdo de la via y genero la desestabilización de filtración de toda la banca de la vía hasta llegar al boxcolver.

2.2. La socavación y posterior caída del tramo de cuneta del lado izquierdo, la descarga que esta realiza de manera directa en caída libre sobre el talud de terreno natural es la que ha ocasionado todo el deterioro de la desestabilización del talud y banca de la vía, a la falta de construcción de una caja de recibo y/o descarga y un posterior encausamiento de estas aguas retirándolas del talud de terreno de la banca.

2.3. Con respecto a la afectación vehicular localizada a 250 metros antes de llegar al colegio camilo torres, no se evidencia afectación alguna al sistema box-coulvert localizado en este punto, sin embargo, y debido a la acumulación de aguas lluvias en las placas continuas, se evidencia la ruptura total de la placa de rodadura, originando una fractura bastante pronunciada

2.4. Como conclusión, la afectación de la vía en los primeros dos puntos localizados, son bastantes notorio, la vía se encuentra expuesta a futuros deslizamientos, a la pérdida total de la banca, subrasante y placa de rodadura, producido por la remoción del material de tierra que no permitirá garantizar la movilidad libre, segura y tranquila a la población acá localizada.

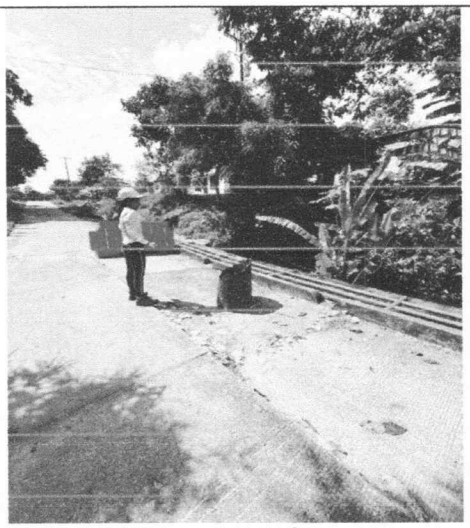


Foto 2: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 en la zona afectada acompañamiento ingeniera civil **Box Coulvert .**

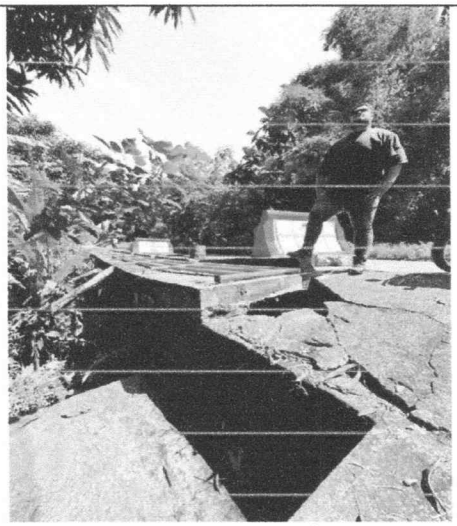


Foto 3: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 en la zona afectada acompañamiento Geólogo, especialista en gestión y prevención de riesgos **Box Coulvert .**

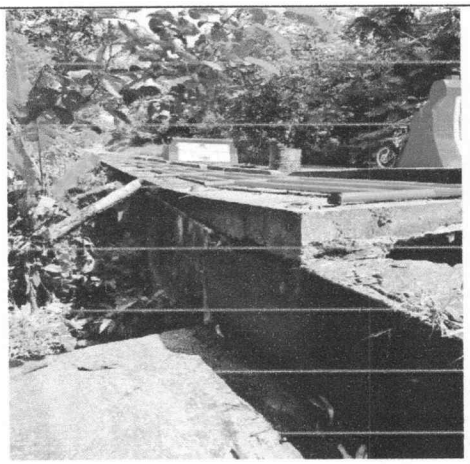


Foto 4: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 en la zona afectada baranda desprendida al paso del **Box Coulvert 2**.

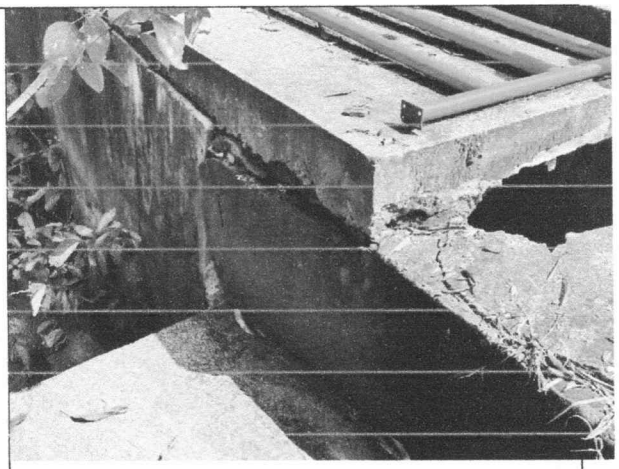


Foto 5: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 movimiento de placa superior y desplazamiento de muro de contención.



Foto 6: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 desprendimiento de material concreto que conforma el canal de desague superficial donde se evidencia el estado de la estructura del pavimento al interior, donde se ha socabado el material presentando una estructura sin soporte, un riesgo alto para la circulación por esta zona.

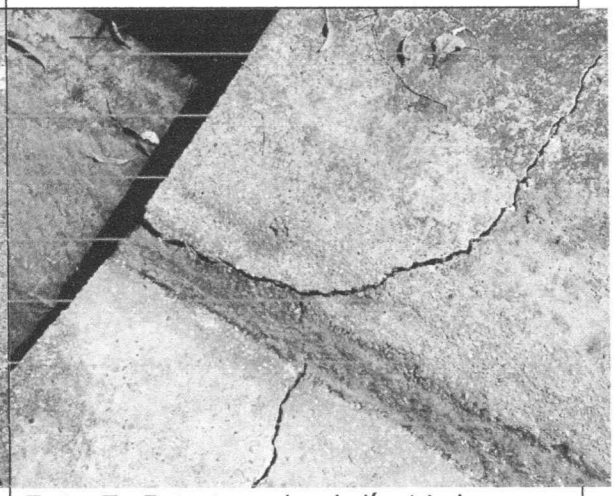


Foto 7: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 presencia de fisuras profundas a lo largo de la estructura de canal abierto, así como en las lozas de pavimento, box y muro de contención.

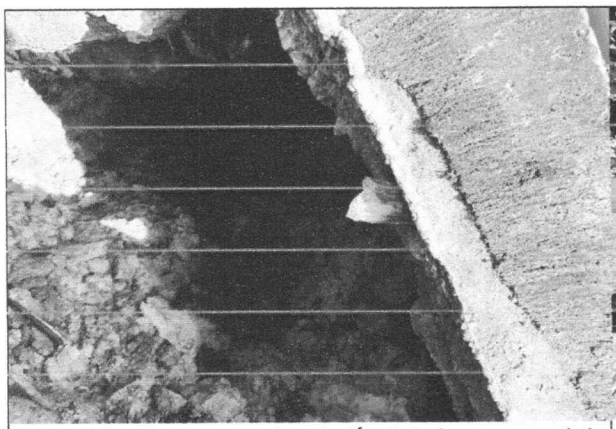


Foto 8: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado de la superficie del perfil de vía.

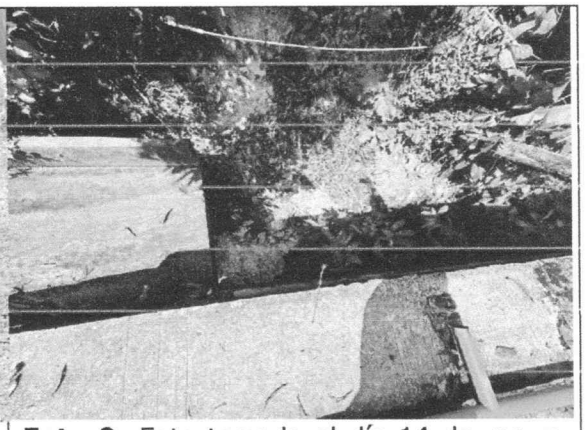


Foto 9: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 deslizamiento de material producto de la socavación y material concreto desprendido de las estructuras de pavimento canal, muro de contención.

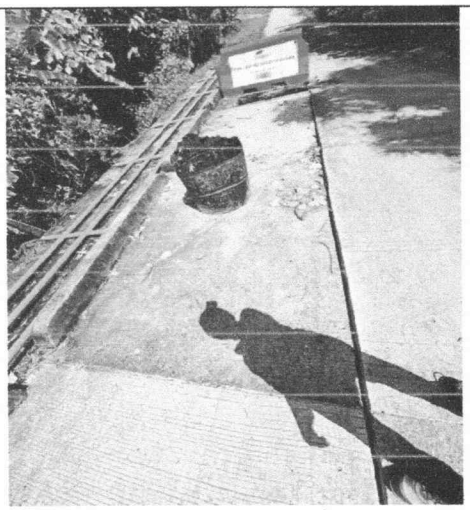


Foto 10: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado actual de la vía donde se evidencia hundimiento de la placa y fracturas en la estructura.

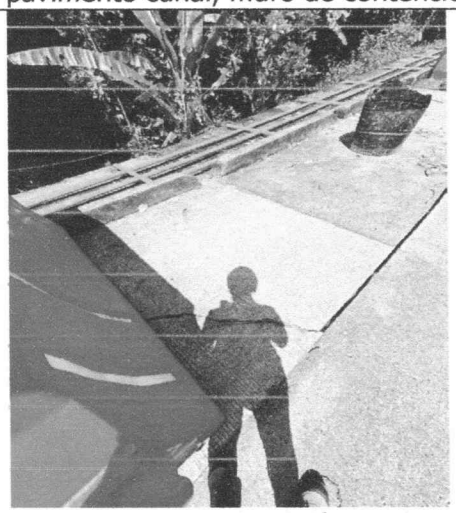


Foto 11: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado actual de la vía donde se evidencia hundimiento de la placa y fracturas en la estructura.

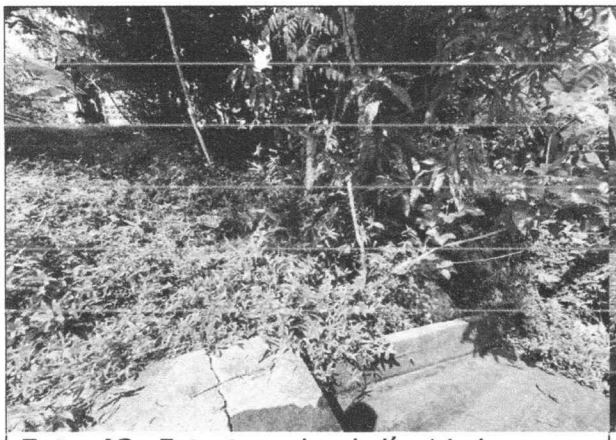


Foto 12: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado actual de las zonas verdes que colindan con la estructura del box, donde se presenta desplazamiento del material vegetal, socavones, e inclinación de las especias arvoreas presentes en este sector.

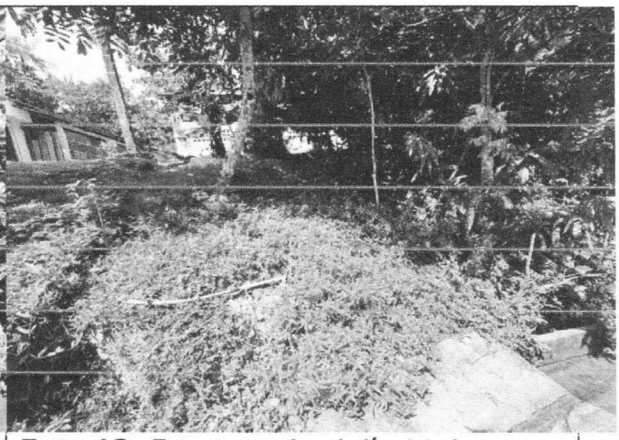


Foto 13: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado actual de las zonas verdes que colindan con la estructura del box, donde se presenta desplazamiento del material vegetal, socavones, e inclinación de las especias arvoreas presentes en este sector.

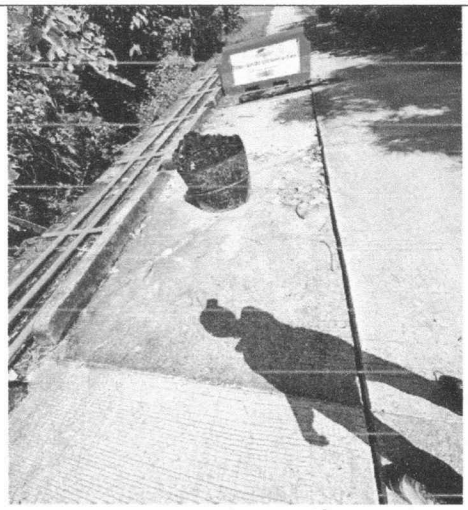


Foto 14: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado actual de la vía donde se evidencia hundimiento de la placa y fracturas en la estructura.

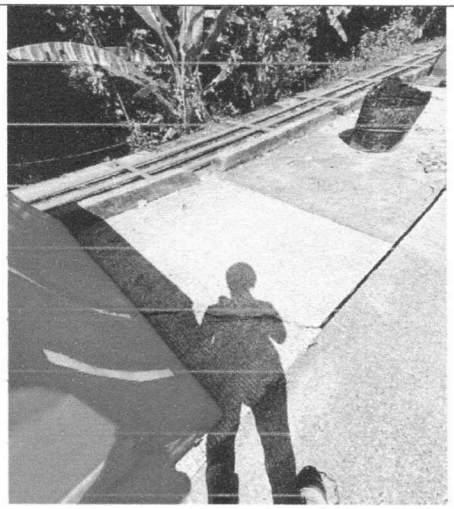


Foto 15: Foto tomada el día 14 de marzo del 2024 estado actual de la vía donde se evidencia hundimiento de la placa y fracturas en la estructura.

Estado de la estructura Box Coulvet : Se evidencia en esta zona que es la de estado

más crítico, afectaciones a lo largo de los canales, estructura del box y estructura de pavimento, lo cual genera un alto riesgo dada la transitabilidad de las personas que habitan en esta zona y las comunidades aledañas, de igual manera en esta zona por la cual transitan carros de carga pesada por la presencia de una distribuidora de gas, así como la transitabilidad recurrente de volquetas cargadas de material producto de construcciones y/o demoliciones lo cual ha agravado la condición actual de dicho sector. Se evidencia, daños graves en la estructura vial exponiendo su estabilidad, presencia de socavaciones del terreno que la compone y derrumbe a lo largo y ancho de la estructura del box.

3. ACCIONES A DESARROLLAR:

1. Reconstrucción o Reforzamiento de la Superficie: Se debe considerar o reforzar la estructura Box Culvert, contemplando aumentar su espesor y reforzar con los muros de contención y protección del material de sitio mejorando su resistencia estructural y prevenir socavaciones. Esto puede implicar agregar una capa adicional de concreto u otro material adecuado para proporcionar una mayor protección contra el desgaste y la erosión, en las zonas que se encuentren en tierra.

2. Aplicación de Recubrimientos Protectores: Se pueden aplicar recubrimientos protectores sobre la superficie del Box Culvert para mejorar su resistencia a la abrasión y la corrosión. Estos recubrimientos pueden incluir epoxis, polímeros o materiales compuestos que proporcionen una barrera adicional contra los efectos del tráfico y el medio ambiente.

3. Instalación de Refuerzos Internos: Se pueden instalar refuerzos internos dentro del box culvert para mejorar su capacidad de carga y resistencia a la flexión. Estos refuerzos pueden ser barras de refuerzo de acero o fibras de refuerzo que se colocan durante la construcción o mediante técnicas de refuerzo estructural posteriores.

4. Mantenimiento Regular: Es importante establecer un programa de mantenimiento regular para inspeccionar y mantener la estructura del box culvert. Esto incluye la reparación de grietas, el sellado de juntas y la limpieza de la superficie para evitar la acumulación de escombros y sedimentos que puedan causar daños adicionales, así como realizar limpiezas periódicas en ambas secciones de paso de aguas, tanto en la rejilla perpendicular a la vía como en la sección unidireccional, para evitar obstrucciones y daños en la infraestructura.

5. Monitoreo Continuo: Se debe implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar el estado de la estructura del box culvert y detectar cualquier signo de deterioro o debilitamiento. Esto puede incluir la instalación de sensores de deformación, sistemas de

inspección remota o inspecciones visuales periódicas por parte de personal especializado.

6. Ampliación y Mejora de la Infraestructura: Se sugiere ampliar la sección del canal y agregar elementos para reducir la velocidad del caudal, como deflectores u otras estructuras adecuadas.

Construcción de un Muro de Contención: Si la erosión ha comprometido significativamente la estabilidad del terreno, puede ser necesario construir un muro de contención para proporcionar apoyo adicional y evitar un colapso. Este muro de contención puede ser de concreto armado, mampostería, o cualquier otro material estructuralmente adecuado para resistir las fuerzas del suelo y el agua.

El dimensionamiento y diseño del muro de contención deben realizarse de acuerdo con las condiciones específicas del sitio, teniendo en cuenta factores como la altura del talud, la profundidad de la excavación, el tipo de suelo, y la carga hidráulica esperada durante eventos de lluvia intensa. Se recomienda trabajar en estrecha colaboración con ingenieros especializados en geotecnia y estructuras para garantizar la eficacia y seguridad de la solución propuesta.

Para abordar de manera efectiva las frecuentes erosiones, inundaciones y daños causados por el paso de las aguas y constante pluviosidad en la ciudad de Leticia, Amazonas, es importante implementar un enfoque integral que incluya acciones a corto, mediano y largo plazo. A continuación, se detallan algunas medidas que pueden ser consideradas:

Acciones a Corto Plazo:

Control de Erosión Temporal: Implementar medidas temporales para controlar la erosión en áreas vulnerables, como la instalación de barreras de contención, redes de contención de sedimentos y revestimientos temporales en áreas críticas, así como el desvío de las aguas circundantes por las estructuras afectadas por medio de tuberías que permitan facilitar los trabajos a mediano y largo plazo que se deben generar.

Mantenimiento Preventivo: Realizar limpiezas y despejes de los desagües pluviales, canales y alcantarillas para garantizar un flujo adecuado de agua y reducir la acumulación de sedimentos que puedan causar obstrucciones y aumentar el riesgo de erosión.

Monitoreo Continuo semanal: Establecer un sistema de monitoreo continuo para detectar tempranamente signos de erosión y tomar medidas correctivas rápidas antes de que se agraven los problemas. Esto puede incluir la instalación de sensores de nivel de agua, cámaras de vigilancia y otros dispositivos de monitoreo, así como personal idóneo en campo.

Señalizar el punto de afectación vial con el ánimo de prevenir a la población del estado

actual de la vía y notificar diariamente a la población, en este caso para el inminente riesgo de las estructuras las acciones y/o soluciones a mediano y largo plazo deben ser definidas.

Prohibir, de manera temporal, y hasta se rehabilite la calzada, el paso de buses, colectivos, camiones, compactadores y de más automotores pesados tales como volquetas con materiales, escombros entre otras que puedan acelerar el colapso que pueda generar un riesgo mayor.

Por lo mencionado anteriormente La alcaldía de Leticia, a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, deberá de manera inmediata, proyectar los respectivos Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios y Diseños para estimar y definir las obras civiles que se deben atender y contratar para garantizar la estabilidad y mitigación de riesgo y optima funcionalidad de las vías afectadas.

Acciones a Mediano Plazo:

Reforestación y Manejo de Aguas Pluviales: Implementar programas de reforestación y conservación de suelos en áreas vulnerables para mejorar la retención de agua y reducir la erosión del suelo.

Control de Drenaje: Mejorar la infraestructura de drenaje urbano mediante la construcción de canales, alcantarillas y sistemas de drenaje pluvial adecuados para manejar el volumen de agua durante eventos de lluvia intensa. Esto puede incluir la ampliación y limpieza de sistemas de drenaje existentes y la construcción de nuevos sistemas donde sea necesario.

4. DETALLES TECNICOS

LOCALIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS:

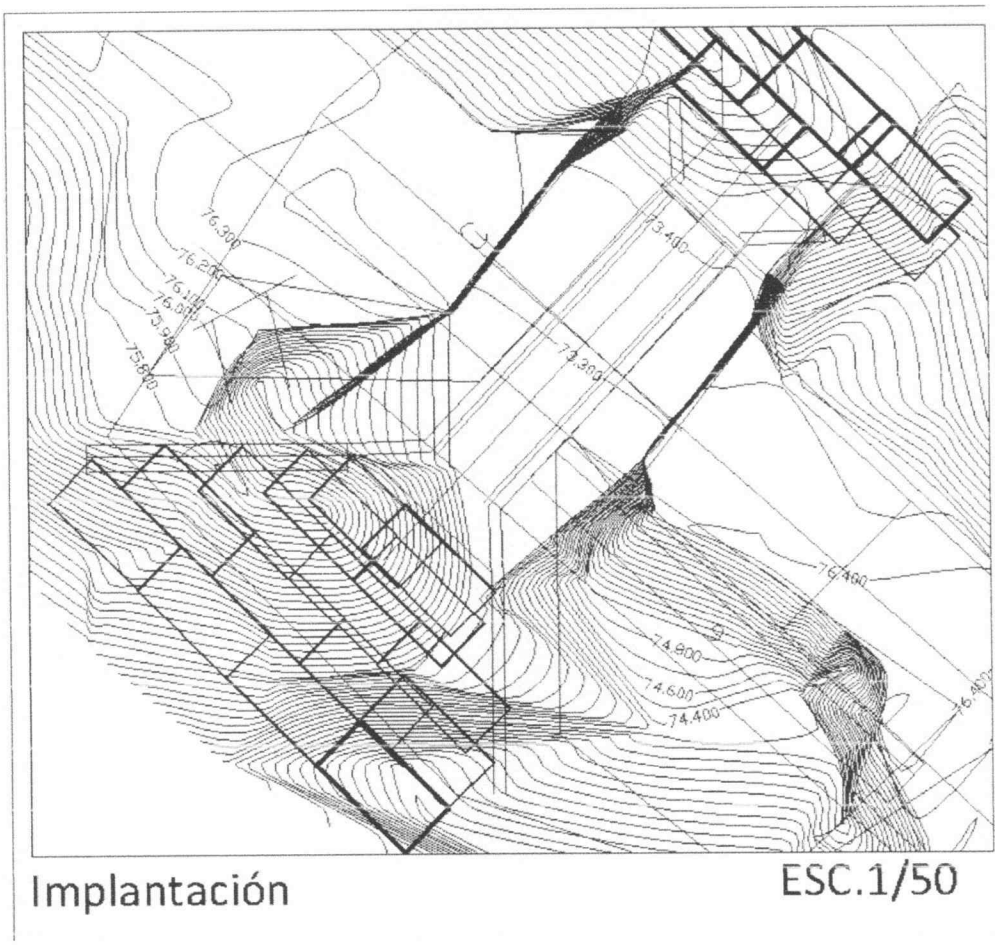
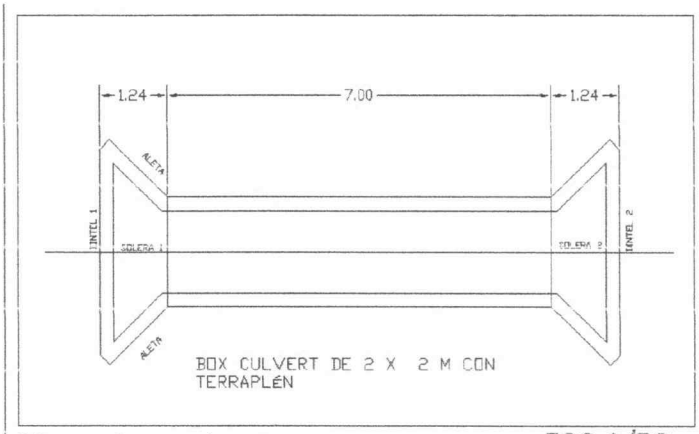
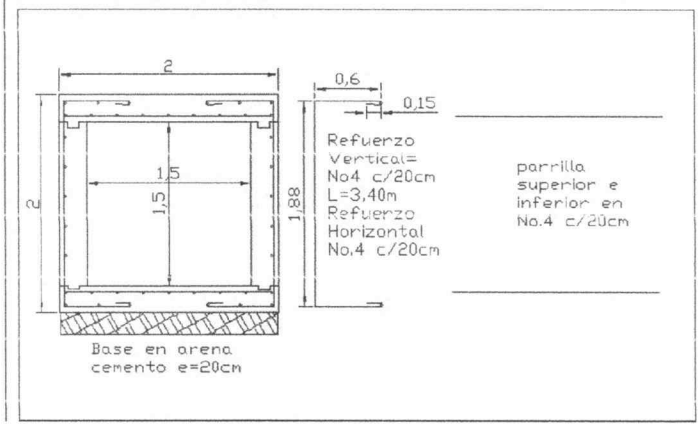
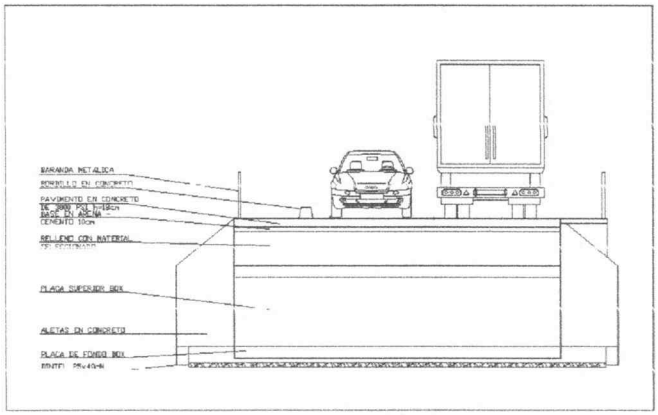


Ilustración 1



Planta box culvert ESC.1/50





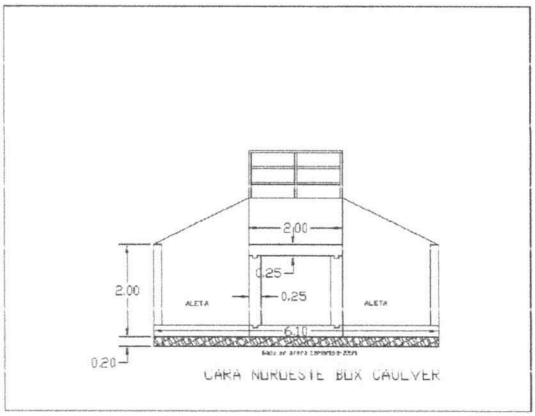


Ilustración 2 y 3, planta y cortes

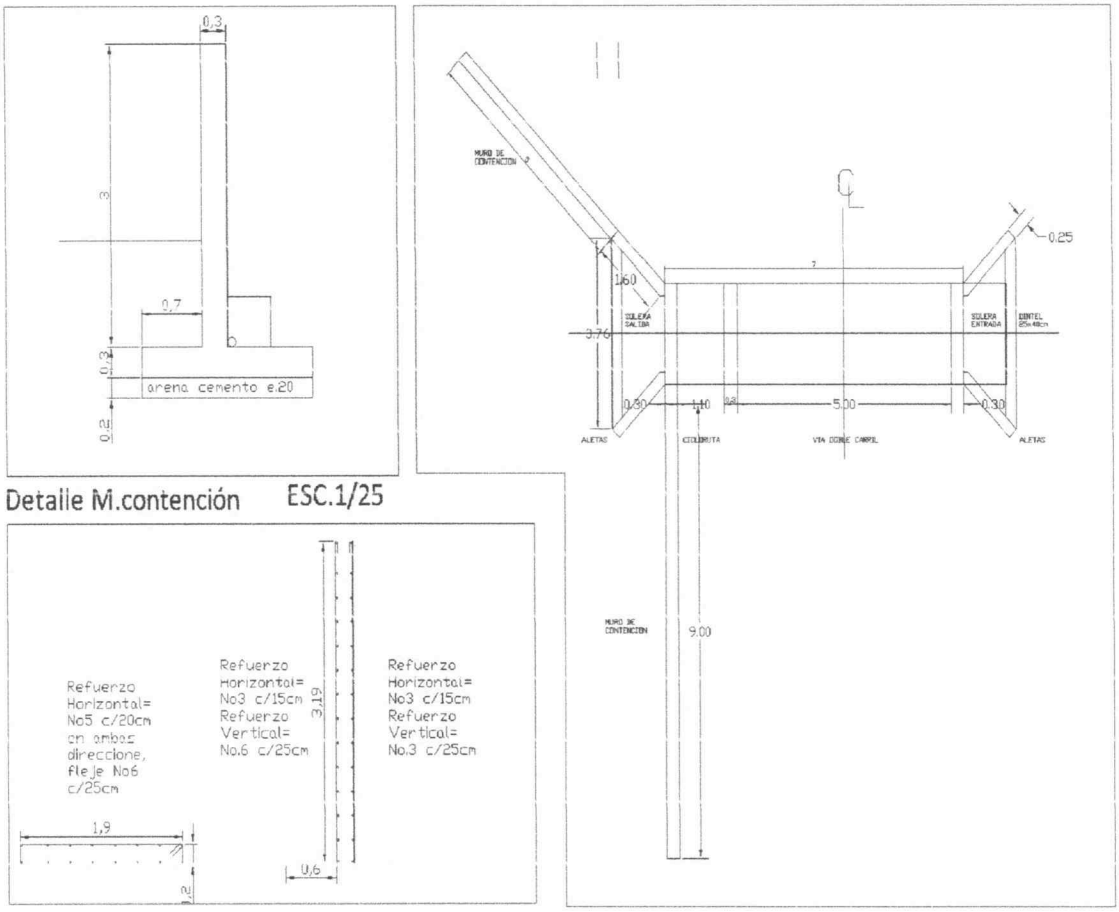


ilustración 4, detalles técnicos

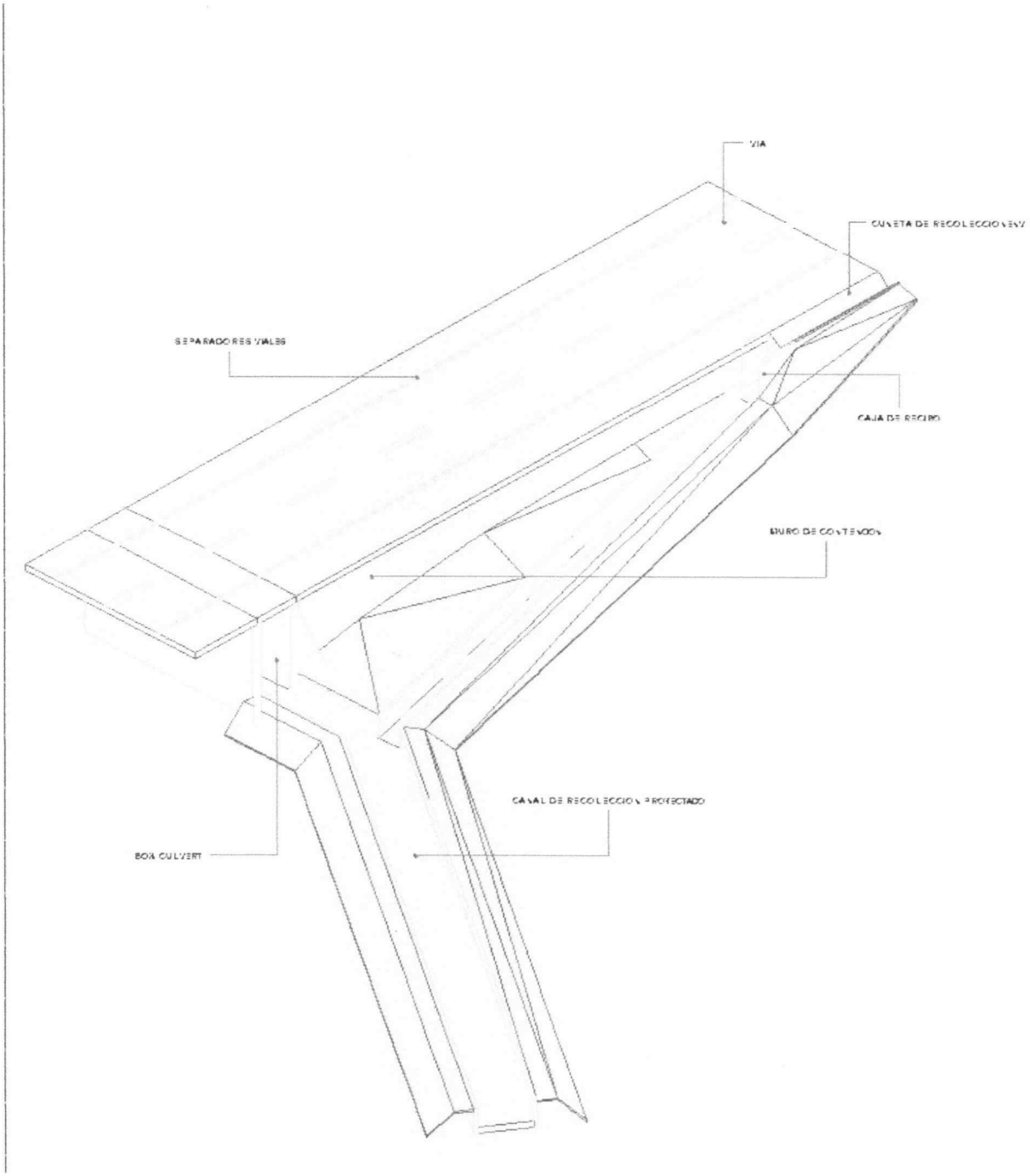


Ilustración 5, isométrica canal

5. ACCIONES A DESARROLLAR. – ALTERNATIVAS Y/O RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR.

1. De manera inmediata, y con el ánimo de prevenir algún tipo de accidente a la población estudiantil localizada en el colegio camilo torres, se hace necesario control y paso de estudiantes, debido que la única vía vehicular que permite la movilidad libre y segura desde y hacia la cabecera municipal y la institución educativa se encuentra en riesgo inminente de colapsar si no se interviene de manera inmediata, tanto el manejo acertado de las aguas lluvias como la estabilización del talud y los componentes viales.

2. Si la población estudiantil no es objeto de reubicación, se hace necesario evaluar e implementar algunas de las siguientes actuaciones de manera inmediata:

2.1. Evaluar la posibilidad de movilizar la población estudiantil mediante el trasbordo de (1) vehículo a otro Vehículo, es decir, una vez el grupo colegiado llegue al punto de mayor afectación, (*10 mts antes de llegar al sistema de alcantarillado, localizado sobre el paso elevado de la depreciación topográfica al finalizar la comunidad de san Sebastián*), todo los estudiantes deberán descender del vehículo, pasar la afectación vial de manera individual, y abordar otro vehículo que deberá de estar localizado al otro lado del punto crítico.

2.2. Evaluar el paso del punto crítico de manera individual, es decir, todo el grupo colegiado deberá descender de los vehículos, pasar la afectación vial de manera individual, el vehículo deberá pasar la afectación sin los estudiantes, y una vez se pase los puntos críticos, los estudiantes deberán abordar nuevamente los vehículos para continuar con los recorridos.

2.3. Evaluar la posibilidad de movilizar la población estudiantil empleando la quebrada Yahuarcaca, es decir, desplazando la comunidad estudiantil desde el malecom turístico, hasta el puerto artesanal localizado a la altura del colegio camilo torres.

3. Con respecto al uso de la vía por parte de la población en general, se debe, de manera inmediata,

3.1. Señalizar el punto de afectación vial con el ánimo de prevenir a la población del estado actual de la vía.

3.2. Prohibir, de manera temporal, y hasta se rehabilite la calzada, el paso de buses, colectivos, camiones, compactadores y de mas automotores pesados.

Es el informe de;

ARQ. BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO
Director de Infraestructura
Ing. LAURA MARINEZ RIASCOS
P.E. Contratista Dirección de Infraestructura
Ing. JORGE LUIS ROJAS OCHOA
P.E Geología y riesgos secretaria de Planeación.